

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 08 AGO. 2017

DECRETO N° 2595/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 13 de Julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **JOSE VICTOR NUÑEZ ANDRADES**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 13 de Julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	JOSE VICTOR NUÑEZ ANDRADES
ESTABLECIMIENTO	Depto. Educación Municipal
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	28 de Marzo de
FUNCION	Maestro Multipropósito.
JORNADA	44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	17 de Julio de 2017.-
HASTA	: 30 de Septiembre de 2017.-
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA	: \$ 465.972.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA- FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/MMBS/JRAZ/YVO/DMP/har.-



REDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.